



## CIRCULAR 1/2021 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, RELATIVA AL INVENTARIO Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El Texto Articulado del Presupuesto de la Universidad de Córdoba en su disposición final primera establece: *“Con motivo del cambio del sistema informático de gestión económica, se delega en el Rector la facultad para modificar el Presupuesto 2021 con el fin de adaptarlo a las necesidades de su implantación, dando cuenta al Consejo Social y al Consejo de Gobierno en la primera sesión que celebre desde su adopción.*

*Así mismo, se autoriza a la Gerencia para modificar las normas incluidas en el Texto Articulado con el fin de adaptarlas a los nuevos procedimientos que sean necesarios para la implantación del nuevo sistema.*

*Se autoriza a la Gerencia para que dicte cuántas instrucciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y en especial para modificar aquellos procedimientos que puedan afectar a la implantación de la facturación electrónica y el registro contable de facturas y a la reducción de las cuentas corrientes habilitadas.”*

El Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en su art. 199. 6. Establece *“La Gerencia de la Universidad mantendrá un inventario actualizado del patrimonio de la Universidad de Córdoba.”*

El Reglamento de Patrimonio e Inventario en su art. 41 establece: *“ Colaboración de la comunidad universitaria. La Gerencia de la Universidad, a través del Servicio de Contratación y Patrimonio, podrá recabar de los distintos Departamentos, Centros y Servicios, la colaboración que considere necesaria para actualizar el Inventario General de ..... “*

Así mismo en su Disposición adicional segunda, establece *“Desarrollo e interpretación de las presentes normas. Corresponde al Rector, u órgano en quien haya delegado las competencias en materia de patrimonio, dictar las instrucciones precisas para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, así como la aprobación de los correspondientes procedimientos y soportes documentales.”*

De acuerdo con las anteriores disposiciones normativas, y según se informa a Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30/04/2021, a fin de mejorar la información suministrada por los estados contables, la Gerencia de la Universidad de Córdoba, y ante la inminente migración de datos desde SIGE y la puesta en marcha del módulo de inventario en la aplicación informática UNIVERSITAS XXI, va a proceder a la regularización del inventario.

Esta acción implica la necesidad de modificar algunos de los procedimientos utilizados hasta ahora para la gestión del inventario.

Al objeto de mantener informado a todo el personal cuyas funciones están relacionadas con la gestión del inventario de la UCO, de las actuaciones llevadas a cabo y de los cambios

Código Seguro de Verificación	VEMNBSY4TMSVZSKQYPXRUAQY	Fecha y Hora	28/05/2021 10:40:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





## CIRCULAR 1/2021 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, RELATIVA AL INVENTARIO Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

procedimentales que habrá que aplicar una vez esté en funcionamiento el nuevo módulo de gestión de inventario, se emite y hace pública la presente circular, con las actuaciones siguientes que se constituyen como paso necesario para la migración de la aplicación SIGE a la nueva UNIVERSITAS XXI:

1. **BAJA MASIVA DE BIENES INFORMÁTICOS.** Aplicando el criterio de obsolescencia tecnológica, se van a dar de baja, con efectos de 1 de junio de 2021, todos los bienes informáticos cuya fecha de alta en inventario en SIGE sea el 31 de diciembre de 2013 o anterior y cuyo valor sea inferior a 2.999,99€.
2. **REESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y DE UBICACIONES.** Se ha llevado a cabo por el Servicio de Contratación y Patrimonio, en colaboración con el SIGUCO, una reestructuración de unidades orgánicas, así como de ubicaciones, a fin de adaptarlas a la nueva estructura departamental de la UCO.
3. **DEPURACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS O CAMBIOS DE UBICACIÓN.** Procede realizar actuaciones de regularización y depreciación del inventario por obsolescencia, desactualización manifiesta o antigüedad extrema. Para ello se remitirán a los centros de gasto listados en formato Excel, a fin de que se remita información sobre aquellos elementos que ya no se encuentren en uso, así como de aquellos cambios de ubicación que procedan por traslado o reestructuración de Areas.
4. **BIENES INMUEBLES.** Desde el Servicio de Contratación y Patrimonio se realizarán operaciones de revisión y adecuación a lo largo de este año 2021 y siguientes, tendentes a adecuar su regularización.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2021  
LA GERENTE

Código Seguro de Verificación	VEMNB5Y4TMSVSVZISKQYPXRUAQY	Fecha y Hora	28/05/2021 10:40:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

